



FE DE ERRATAS

Resolución Directoral N° 261-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE/AL

Barranca, 03 de marzo de 2021

Mediante el Oficio N° 231-2021-GRL- DIRESA-BC-HS-LERD-DMC, el Hospital de Supe- LERD, advierte la existencia involuntaria de un error material, en el ARTICULO PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 261-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE/AL de fecha 21 de agosto de 2020, respecto al nombre del servidor que realiza la labor personalizada de fedatarios en el Hospital de Supe.

Que, conforme a lo dispuesto según el Artículo N° 212 inciso 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en la que señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que se emite la FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N°261-2020-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE/AL de fecha 21 de agosto de 2020 , siendo de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA DE ATENCION
ZUBIETA MATTOS ROMAN SANTOS	HOSPITAL DE SUPE

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA DE ATENCION
ZUBIETA MATOS ROMAN SANTOS	HOSPITAL DE SUPE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
MC. MARTIN RADOS MENDOZA
CMP. 35077 RNE. 17630
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución:
D. Ejecutiva (01)
D. Administrativa (01)
U. Personal (01)
A. Legal (01)
Hospital de Supe (01)
Interesado (01)
Portal WEB (01)
C.C.: Archivo (01)